UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS-2020

Bogotá D.C., 28 de junio de 2022

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Atn.: Dr. **Pedro Campo Barrantes Quintero**
Profesional Apoyo a la Vigilancia
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Ref.: Contrato No. CO1.PCCNTR.1686714 de 2020, cuyo objeto corresponde a: "*Contratar el servicio de vigilancia a nivel nacional en las instalaciones del SENA. (Zona 4)*

Asunto: **Certificación Juramentada:**

- Incentivo en favor de Personas con Discapacidad
- Subfactor Calidad Competencias Laborales
- Equidad de Género
- Inhabilidad por Delitos Sexuales

Cordial saludo;

Por medio del presente el suscrito **LEONARDO FERNÀNDEZ DELGADO**, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, actuando en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS-2020**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que, del total de personal operativo que actualmente labora para la Unión Temporal, para la ejecución del contrato en referencia y dando aplicación a las obligaciones contraídas con el SENA, en especial las dispuestas en el numeral 3.3. de los estudios previos del proceso LP-DG-0003-2020, mi representada se permite manifestar el mencionado cumplimiento en:

1. **INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Adjunto certificación vigente avalada por el Ministerio de Trabajo)
2. **SUBFACTOR CALIDAD COMPETENCIAS LABORALES:** Las empresas que conforman la Unión temporal actualmente cuentan con 495 guardas certificados en competencias laborales del SENA en normas de Vigilancia y Seguridad privada y que los hemos mantenido durante ejecución del contrato.
3. **EQUIDAD DE GENERO:** Que a la fecha de la suscripción de la presente certificación estamos cumpliendo con la cuota propuesta en la contratación de mujeres guardas.
4. **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018 (Suministrada cada 4 meses)** Cada 4 meses se hace la respectiva consulta.

Sin otro particular nos suscribimos de Ustedes.

Cordialmente,

Unión Temporal SERVIAMERICAS-2020
Leonardo Fernández Delgado
Representante Legal de la UT

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-06-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

No. 085

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ATLANTICO

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2022710800100003755
FECHA RADICADO:	5/04/2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SERVICONI LIMITADA (Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia) - SERVICONI LTDA
IDENTIFICACIÓN:	890.111.018-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2152
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal e Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,09%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: _____

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Barranquilla el 3 de mayo de 2022.

GISELA DEL TORO VALLE

Verificó y Elaboró

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-06-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022721100000009056
FECHA RADICADO:	07/03/2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA - SEGURIAMERICAS LTDA
IDENTIFICACIÓN:	860518862-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1109
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	4
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,36%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. cdoss.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 24 de marzo de 2022

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Verificó y Elaboró: : D Ramos